

CONCON, 23 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1630 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

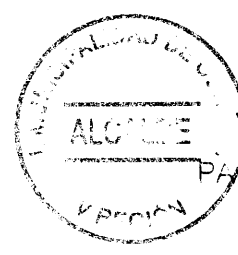
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- d) Artículo 3° del Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- f) Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de Abril 2015 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- g) Solicitud de Pedido N° 025 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 15 de junio del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco, de "Pendrive 16 GB" para los párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, **financiado con fondos JUNJI**.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-009 Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL / 51


ALCALDE
PAMELA SOTO ABUDO

- DISTRIBUCION:**
- Secretaria Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/BAO/GBE/arq.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |